	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
CARDER CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA En sintonía con el planeta	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 1 de 18

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER- en cumplimiento de l señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido e los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decret 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

FECHA	MM	AA
	2	2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015)

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER- en el marco de la ejecución de su pla de acción 2016-2019, ha asignado a cada una de sus dependencias las competencias que la Ley h establecido para ejercer la autoridad ambiental en el Departamento de Risaralda.

En este orden de ideas, la fuente de su competencia radica en que en virtud del artículo 23 de la Le 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) son entes corporativos de carácte público, creados por la Ley, integrados por las entidades territoriales que por sus característica constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica biogeográfica o hidrogegráfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio personería jurídica, encargados por la Ley de administrar dentro del área de jurisdicción, el medi ambiente y los recursos naturales renovables, propendiendo por su desarrollo sostenible, d conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

En tal sentido, la CARDER, para realizar un eficaz y eficiente impulso de las actividades derivadas d las competencias y funciones atribuidas por la Ley, a través de la Oficina Asesora de Jurídica cumpl con: asesorar a la Dirección General y coordinar con las demás dependencias de la Corporación, e trámite y solución de los asuntos de carácter jurídico, conceptuar sobre la interpretación de norma resolver consultas formuladas por órganimos públicos y privados, así como las realizadas por lo usuarios internos y externos.

En desarrollo de su labor misional y administrativa requiere permanentemente de información jurídic ambiental, tributaria, financiera, civil, entro otras áreas del derecho; la cual debe estar en constant actualización, en orden de generar certeza y seguridad jurídica en las consultas que se realicen cuando se deban tomar decisiones en las distintas dependencias de la Entidad.

En la actualidad, por la revolución tecnológica que se evidencia, especialmente en el campo de l información, se genera excesiva oferta de la misma, con la debilidad de no ser siempre la má confiable, razón por la cual, surge la necesidad de contratar el servicio de plataformas que provea actualización jurídica confiable, precisa y oportuna.

Teniendo presente la gran y creciente oferta normativa que caracteriza el ordenamiento jurídic colombiano, es importante que los servidores públicos tengan acceso en tiempo real a las última modificaciones de las normas, jurisprudencia, códigos, para que puedan prestar un servicio públic óptimo y de esta manera, cumplir con la labor misional de la Corporación.

Por las razones expuestas, se requiere poder acceder en línea a una PLATAFORMA que prove información jurídica actualizada, que sea accesible, eficiente y que además cuente con person técnico de apoyo o asesoría en el momento que se necesite, para solucionar dudas con el manejo d la herramienta informática o sencillamente por dificultades en la consecución de documento específicos.

a CARDER, en vigencias anteriores, ha contratado servicios de carácter temporal para brindar esoría con temas relacionados con el objeto contractual del presente estudio previo, ponderando s valores y la información académica obtenida, los resultados han sido muy satisfactorios y la ecesidad ha sido satisfecha en gran medida.

a anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento de dicho plan de acción, lo ue nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de ejecutar las funciones, ctividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la ey 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

1. Solución de la necesidad

ara cumplir con las necesidades, se requiere la suscripción a una PLATAFORMA DIGITAL que sea una erramienta tecnológica de actualización jurídica para todos los servidores públicos de la Corporación. La uscripción se realizará a través de la contratación directa de una prestación de servicios de apoyo a la gestión.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES (Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

1. Objeto del contrato a celebrar

BJETO GENERAL: Contratar la suscripción a una PLATAFORMA DIGITAL que provea ctualización diaria de la información jurídica, completa y oportunamente, por medio de una página eb y del correo electrónico de todos los servidores públicos de la CARDER.

BLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Cumplir con lo estipulado en: Manual de Contratación- CARDER y Manual de Supervisión e interventoría - CARDER.
3. Atender los requerimientos de la CARDER a través del supervisor del contrato.
4. Realizar los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social.
5. El Contratista corre con todos los gastos y emolumentos que demande el Contrato de Prestación de Servicios.
6. Prestar el Servicio de conformidad con lo establecido en el objeto contractual, alcances y en el punto 5.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas.
7. Informar oportunamente al Supervisor del contrato, las dificultades encontradas para la correcta ejecución del mismo.
8. Enviar a los correos electrónicos que se reporten por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA, el boletín de información y actualización diaria, las más importantes noticias y acontecimientos en materia legal, jurídica, financiera y tributaria de los órganos gubernamentales.
9. Otorgarle a la Entidad un registro IP para todos los usuarios que reporte la CARDER, sin digitar claves de acceso desde cualquier computador de manera permanente (24/7), con el fin de acceder a la BASE DE DATOS y al BOLETÍN.
10. Permitir el acceso a noticias clasificadas por sectores y en las distintas áreas del derecho como: administrativo, aduanas, comercio exterior, civil, comercial, contratación pública, hacienda pública, salud, medio ambiente, tributario, entre otros.

11. Enviar al correo electrónico un informe quincenal de actualización y legislación con la principales noticias del ámbito gubernamental que hayan sido muy relevantes.
12. Permitir el acceso a todos los funcionarios de la Entidad sin costo adicional.
13. Asesorar a la Entidad en el manejo de la herramienta al inicio de la suscripción y cada ve que sea requerido.
14. Ofrecer soporte técnico y funcional en el manejo de la herramienta digital.
15. Garantizar que los equipos de la Entidad no serán infectados con virus peligrosos por l manipulación de la herramienta.
16. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de contrato.

2.2 ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio? ¿Es accesorio de otro contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?	SI____ NO__X___
2.3 Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios hasta cuarto nivel (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2)	55101531 Códigos (Legales) 55111507 Periódicos electrónicos 55111513 Textos electrónicos educacionales vocacionales
2.4. Plazo estimado (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)	Días hábiles () Días calendario (319) Meses () Vigencia (2019)

2.5. Lugar de ejecución y/o entrega (Artículo 2.2.1.12.1.1.,2)

Municipio	Pereira		
Departamento	Risaralda	Otro	

2.5 POBLACION Y RECURSO BENEFICIADO	
Personas beneficiadas	Todos los miembros de la CARDER e indirectamente la población d departamento de Risaralda.
Recurso	Administrativo: Sí (x). No ()

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	**DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA DOS MIL PESOS M/CTE.**		
APORTES CARDER			
Aporte en Efectivo	**$ 2.662.000**	**Aporte en Especie**	
VALOR TOTAL APORTES CARDER			
VoBo. Encargado Secretaría General – Recursos Físicos	**Nombre:**	**Firma:**	
Vo. Bo. Líder del Proceso – Aporte de Personal	**Nombre:**	**Firma:**	
APORTES CONTRATISTA			
Aporte en Efectivo		**Aporte en Especie**	
VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA			
CDP :			

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1,4) Art. 71 Decreto. 111/96

esupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)						
alor en letras	**DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.**					
alor en números	**$ 2.662.000**					
ubro Presupuestal						
ector (Seleccionar casilla)	x	Funcionamiento		Inversión		Convenio
		Sistema General de Regalías		Otro, cuál?		
cha No.						
DP No.						

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD
2	**0202**	**020202/21**
DQUISICIÓN E BIENES Y ERVICIOS	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	SUSCRIPCIONES

Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)	
alor	
aluador	

3.3. FORMA DE PAGO (Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2)

Para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.
Para realizar el pago o aportes, en el caso de convenio, el proponente y/o proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, como el informe, factura u otros equivalentes según el caso, el plazo aproximado del pago de la factura o acta una vez aprobada, será de 15 días hábiles
El contrato será cancelado así,

	Mediante pagos parciales. Los pagos se realizarán por producto (__) mensuales (___) otro (__) cuál?_____ el pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha del pago.
	Acta Única de Pago PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DESPUÉS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DESCRITAS AL FINAL DE ESTE PUNTO.
	Anticipo del _____% (**no puede ser superior al 50% del aporte CARDER)** y el saldo restante mediante pago único ____ , pagos parciales.
	Otro. Cuál?

ONDICIONES:

- El pago procederá tan pronto el proveedor active el servicio a los funcionarios de la Entidad y acredite dicha circunstancia con la relación de equipos o usuarios que se encuentran habilitados para el acceso al sitio.
- Con la factura el proveedor deberá anexar copia de la constancia de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.
- Una vez sea recibida la factura por la Entidad, a partir del día siguiente hábil se contará con un término de diez (10) días hábiles para proceder al pago de la misma.
- Si la factura no ha sido bien elaborada o si le faltan documentos de soporte y no es posible su corrección por parte de la CARDER, el término del pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se subsanen los errores en la factura o desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos (soporte).

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015).

valor aquí descrito es el valor estimado de la futura contratación, la propuesta seleccionada no puede ser por valor superior al estimado, con excepción de presentarse la necesidad de realizar un nuevo análisis onómico previa justificación, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, el valor del contrato será gún la propuesta aceptada por la entidad.
e acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis mercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La oneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II)

6

La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrat está soportado en:

	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
	Lista de precios de la CARDER		Histórico de contrataciones de la CARDER
	Lista de precios del municipio de Pereira		Otras Corporaciones
X	Otro, cuál? HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY S.A.S.		

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY S.A.S. 2017-2018

NÚMERO DEL CONTRATO	VIGENCIA	ENTIDAD ESTATAL	VALOR-DÍA	DURACIÓN	VALOR TOTAL
150-CNT1812-130	2018	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	$8.323	UN (1) AÑO	$ 3´038.000
812-2017	2017	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	$ 8.767	UN (1) AÑO	$ 3´200.000
180-CNT1711-97	2017	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	$ 7.945	UN (1) AÑO	$2´900.000

Pueden ser consultados en: https://community.secop.gov.co y https://www.contratos.gov.co

Teniendo en cuenta los valores de contrataciones con objeto similar, se establece como promedio: **VALOR DÍA $ 8. 345, VALOR POR 319 DÍAS: $2.662.000.**

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratist deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones qu acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1	SUSCRIPCIÓN	319 DÍAS	$ 8.345	$ 2.662.000

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.(Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3o Decreto 1082 de 2015)

4.1. Modalidad de Selección

	LICITACION PUBLICA				
	Mayor a 280 SMLMV. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)		Licitación (Artículo 38)		Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)
	SELECCIÓN ABREVIADA				
	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)
	MINIMA CUANTIA				
	Adquisición de Bienes		Adquisición de Servicios		Suministro
	Adquisición de Bienes y Servicios		**Otro:**		
	CONCURSO DE MERITOS				

	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).		
x	**CONTRATACIÓN DIRECTA**				
	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)		Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)	X	Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
	Comodato		Compraventa		Grandes superficies
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
	OTRO:				
	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017				
	Convocatoria Pública		Contratación Directa		
	OTRO:				

4.2. Fundamento jurídico que soporta la Modalidad de Selección
(Artículo 2.2.1.12.1.1.3)

presente contrato se efectuará bajo la modalidad de **Contratación directa por inexistencia de pluralidad e oferentes**, artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el **artículo 2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015**, debido a que BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY S.A.S., es la ular de la obra NOTICIERO OFICIAL, herramienta tecnológica que provee gran variedad de servicios, según rtificado de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

5.1. Análisis del Mercado

1.1. Económico	Actualmente, debido a la revolución tecnológica, la oferta de información es mayor y más accesible, sin embargo, surgen nuevos retos y necesidades: - Selección de información que provenga de estudios e investigaciones confiables, serias y responsables. - Agilidad e inmediatez en el acceso a la plataforma. - Movilidad que permita desde cualquier lugar poder consultar los datos. Como respuesta a las nuevas necesidades surgen las plataformas digitales, las cuales a través de páginas web y bases de datos, proveen el acceso a la información prácticamente en tiempo real, con contenidos renovados diariamente, garantizando así que los usuarios puedan estar al tanto de las novedades del acontecer nacional y mantenerse al día sobre los temas de interés legal y jurídico. Para la CARDER, es de vital importancia que los funcionarios de la Entidad, tengan la posibilidad de consultar de manera ágil, eficiente y confiable las normas, noticias y acontecimientos en materia jurídica, propendiendo por el desarrollo y ejecución óptima de la actividad misional y administrativa de la Entidad. Para determinar el presupuesto se tomó en cuenta el valor que otras entidades estatales pagaron en las vigencias 2017-2018 por este servicio a la empresa BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY S.A.S., promedio que arrojó los siguientes precios: **VALOR DÍA: $ 8´345, VALOR POR 319 DÍAS: $2.662.000.**
1.2. Técnico	El Contratista deberá contar con una PLATAFORMA WEB capaz de proveer

Condiciones Técnicas Exigidas (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)	eficientemente los siguientes servicios: ➢ CENTRO DE DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE NORMAS: a través d cual los usuarios podrán solicitar información adicional sobre temas específicos de los cuales no se pudo encontrar fácilmente en el material disponible en l plataforma. ➢ SOPORTE TÉCNICO: 24 /7 durante la vigencia del contrato por cualquier consult derivada del funcionamiento de la PLATAFORMA WEB o del servicio en general ➢ ASESORÍA EN EL MANEJO Y USO DE LA PLATAFORMA: se requiere disponibilidad de asesoramiento a los usuarios de manera virtual, telefónica personal sobre el uso y aprovechamiento de la herramienta. ➢ CÓDIGOS, ESTATUTOS, REGÍMENES Y DECRETOS ÚNICO REGLAMENTARIOS PROPIOS DE LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA: co claridad y precisión en las notas de vigencia, declaraciones de inexequibilidad nulidades. ➢ ACTIVIDAD LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLIC/ SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE LEY (EN TODAS SUS ETAPAS) Y ACTO LEGISLATIVOS. ➢ EDICIÓN DIARIA DE NOTICIAS: se requiere la actualización diaria publicada e la PLATAFORMA y enviada al CORREO ELECTRÓNICO con las última novedades del acontecer nacional de entidades como: las Altas Cortes, Congreso de la República, Ministerios, Departamentos Administrativo Superintendencias, Dian y demás entidades que hacen parte del Estad colombiano. ➢ BASE DE DATOS: documentos con una organización cronológica de legislación, jurisprudencia y doctrina, la cual debe estar disponible la consult durante las 24 horas del día y por el tiempo que dure la suscripción. ➢ NORMATIVA INTERNACIONAL: compendio de los principales acuerdos, tratad y convenios de carácter internacional que son pertinentes para el Estad Colombiano. ➢ APLICACIÓN MÓVIL: se requiere que además cuente con la posibilidad d consultar la PLATAFORMA a través de los teléfonos inteligentes en orden d facilitar su consulta de manera ágil y rápida. ➢ BENEFICIOS ADICIONALES REQUERIDOS: • MODELOS Y MINUTAS. • ACUERDOS Y ORDENANZAS. • NORMATIVA VIGENTE POR SECTORES. • INDICADORES ECONÓMICOS. • PAQUETE TRIBUTARIO: Exenciones del GMF (Gravamen a lo Movimientos Financieros), Cifras Tributarias y Calendario Tributario. • REGISTRO IP: acceso directo a la Base de Datos y al Boletín del Noticier Oficial, es decir sin digitar claves de acceso desde cualquier computad 24/7. • ASESORÍA EN EL MANEJO DE LA HERRAMIENTA: asesoría virtua telefónica o personal del manejo y uso de la PLATAFORMA. • SOPORTE TÉCNICO: atención por cualquier consulta derivada d problemas o dificultades de acceso de manera continua durante de vigencia del contrato, demanera telefónica y por correo electrónico. El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECO II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.

	La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI (__) NO (X) OCASIONALMENTE:___ CONTINUAMENTE:___
1.3. Legal – egulatorio	Se debe tener en cuenta la siguiente normatividad: - Ley 99 de 1993. - Ley 80 de 1993. - Ley 1150 de 2007. - Decreto 1082 de 2015. - Manual de Contratación – CARDER. - Manual de Supervisión e Interventoría- CARDER. - Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Sectorial: Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea. - Decreto 415 de 2016: Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones. Y demás normas que las deroguen, modifiquen o sustituyan.
6.2. Análisis de la Demanda (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	
2.1. dquisiciones revias de la ntidad	NO APLICA
2.2.Histórico de ompras de Otras ntidades u Otros	NO APLICA
6.3. Análisis de la Oferta (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	
3.1.Quién ende	NO APLICA
3.2. Dinámica de oducción, stribución y ntrega de los rvicios	NO APLICA

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)	
6.1. Capacidad Jurídica	
e requiere contratar una Persona Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que) se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social lacionado con las actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya lacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad.	
6.2. Capacidad Financiera	
2.1. Índice de quidez	NO APLICA
2.2. Índice de ndeudamiento	NO APLICA
2.3. Razón de obertura de tereses	NO APLICA
6.3. Capacidad Organizacional, salvo Contratación Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enajenación de Bienes Estado, Producción Agropecuaria, Concesión y Cont. de EICE y SEM., Idoneidad y Experiencia	
3.1. Rentabilidad el patrimonio	NO APLICA
3.2. Rentabilidad el activo	NO APLICA

6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	NO APLICA

En los casos de uniones temporales, indicar la fórmula con la cual se revisarán los indicadores.

6.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia

6.4.1 Idoneidad	Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere de una persona jurídica consorcio o unión temporal cuya actividad comercial u objeto social sea relacionado con el objeto contractual del presente estudio previo y constitución mínima de dos (2) años.
6.4.2 Experiencia	La persona jurídica deberá contar con: Experiencia específica: celebración de mínimo tres (3) contratos con entidades públicas relacionados con el objeto contractual del presente estudio previo.

7. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente)

X	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnica uniformes
	Concurso de Méritos		Licitación Pública
	Menor precio		Mejor calidad según el pliego
	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998		Contrato o convenio interadministrativ obligaciones derivadas del mismo tienen relació directa con el objeto de la entidad
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio d acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 ,b)
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)		OTRO: CUAL?___
Justificación			

8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS
ESTE PUNTO ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA
(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015)

Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___)	**Sí**	**No**	**N** X
Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**Sí**	**No**	**N** X
Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o similar. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**Sí**	**No**	**N** X
Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**Sí**	**No**	**N** X
Existe o se requiere constitución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**Sí**	**No**	**N** X
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello.	**Sí**	**No**	**N** X

cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).			
ertificación de sana posesión	SÍ	No	NA
			X
ertificación de legalidad de productos maderables	SÍ	No	NA
			X
ertificación de no sanciones ambientales (RUIA)	SÍ	No	NA
			X
tros. Especificar:	SÍ	No	NA
			X
BSERVACIONES:			

9. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150- Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6° Decreto 1082 de 2015)	
stimación	Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
pificación	La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
signación	Los riesgos aquí estimados serán asumidos por

9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CUMPLE CON CALIDAD EL CONTENIDO DE LAS OBIGACIONES CONTRATADAS EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS CONFORME SE DETERMINÓ POR PARTE DE LA ENTIDAD	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	4		ALTO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	REALIZAR ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN CONSTANTE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR	REVISIÓN Y ANOTACIONES POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN	CONTINUAMENTE

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	5		ALTO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	REALIZAR ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN CONSTANTE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR	REVISIÓN Y ANOTACIONES POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN	CONTINUAMENTE
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA CARDER	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	2	5		ALTO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	REALIZAR ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN CONSTANTE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR	REVISIÓN Y ANOTACIONES POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN	CONTINUAMENTE
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO ENTREGA OPORTUNA DE PUBLICACIONES.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	2	5		ALTO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	REALIZAR ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN CONSTANTE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR	REVISIÓN Y ANOTACIONES POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN	CONTINUAMENTE

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALLAS TÉCNICAS EN LA PLATAFORMA	NO PODER REALIZAR CONSULTAS Y TENER ACCESO AL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	2	5	7	GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA	AL CONTRATISTA	MANTENIMIENTO Y REVISIÓN CONTINUA DE LA PLATAFORMA PARA EVITAR FALLAS	NO	EL CONTRATISTA	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	CON EL ACTA FINAL	VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA	DIARIO

9.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)

ar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los (**productos, obras, alizar las actividades, entre otras)** planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar s objetivos y las metas de su Plan de Acción en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse urrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a s metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

9.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

on la Entrega oportuna y de calidad de los elementos que hacen parte del objeto contractual se logra verificar cumplimiento del mismo, sumado a ello, se exigirá la constitución de la garantía de la calidad de los bienes o servicios.

). SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 e 2015)

n caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a os (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde acta de inicio

. CONTRATISTA deberá constituir a favor de la CARDER una garantía a su elección, en cualquiera de las odalidades que describe la sección 3, subsección 1 de la ley 1082 de 2015, que ampare el cumplimiento de das las obligaciones contractuales y legales, incluido el pago de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía quiere de la aprobación por parte de la OFICINA ASESORA DE JURIDICA de la CARDER, quien evaluará el ibrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o aclaración para la ecución del contrato.

n caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a os (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde acta de inicio

proponente y/o proveedor deberá extender las pólizas requeridas, en caso de adicionarse, suspenderse, se delante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza durante

la ejecución o vigencia del contrato, con el fin de garantizar la cobertura mínima hasta la liquidación, lo términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato, e todo caso en las pólizas de calidad de bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizacione laborales, estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad extracontractual deberán ser ampliadas de tal form que cumpla con los requisitos establecidos para cada una.
ATENDIENDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y A LA FORMA DE PAGO SE EXIGE L CONSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

GARANTIA	COBERTURA	VIGENCIA
Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de l oferta hasta la fecha de Resolución d Aprobación de la Garantía o Pólizas exigida Período mínimo 60 días calendario. (Artícul 2.2.1.2.3.1.9.).
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y mínimo seis (6 meses más; en todo caso el contratista deber extender la póliza hasta la fecha de liquidació del contrato, contados desde la fecha d suscripción del contrato
Cumplimiento	$ contrato en smmlv: %Contrat < 1.000.000: 20% 1.000.000 a 5.000.000: 5% 5.000.000 a 10.000.000: 2% 10.000.000 o más: 1% Marco de Precios	El plazo del contrato y mínimo seis (6) mese más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desd la fecha de suscripción del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años má (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde l fecha de suscripción del contrato. En todo cas el contratista deberá extender la póliza hasta l liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, s adelante audiencia del artículo 86 de la ley 147 de 2011 o de ser necesaria la modificación de l póliza, los términos serán ajustados por proponente y/o proveedor contados desde l fecha de inicio del contrato y garantizando termino de igual al plazo del contratb y 3 años
Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones No inferior al 50% del valor del contrato.	No inferior a 5 años a partir de la fecha de recib a entera satisfacción de la obra por parte de l entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5 años más, a partir de la fecha de recibo a enter satisfacción de la obra, por parte de la entidad (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). Para la aprobación se tendrá en cuenta desde l fecha de suscripción del contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de l obra el proponente y/o proveedor deber extender la póliza para cumplir con los requisito establecidos En todo caso, el contratista deberá extender l póliza hasta la liquidación del contrato, contadc desde la fecha de suscripción del mismo
Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y	A determinar por la entidad según el objet valor, naturaleza y obligaciones, la garanti

	obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato		mínima presunta y los vicios ocultos.(Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) ELEGIR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: () En caso de recibo de los bienes de manera parcial no inferior al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. ()En caso de recibo de los bienes con una única entrega al final del contrato mínimo seis (6) meses contados desde el recibo a satisfacción del bien, para la aprobación se contará desde la fecha final estimada. En la fecha de recibo a entera satisfacción el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos
Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones Mínimo el 20% del valor del aporte CARDER.		Por el término del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).
Responsabilidad extracontractual	$ contrato en smmlv	$ smmlv	() Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio. (__) El contratista podrá presentar para el cumplimiento de este amparo, certificación por parte de la aseguradora donde especifique: identificación de la póliza y el Beneficiario, que el contrato celebrado está siendo amparado por dicha póliza en los términos, coberturas y vigencia exigidos por la entidad. (Esta opción no aplica en contratos que impliquen actividades y/o servicios de: obras, transporte, vigilancia, servicio de aseo, capacitaciones)
	< a 1.500	200	
	1.500 a 2.500	300	
	2.500 a 5.000	400	
	5.000 a 10.000	500	
	10.000 o más hasta 75.000	5% $ Contrato	
En esta casilla relacionar las pólizas que debe solicitar el contratista, en los contratos que éste celebre.	Valores y términos que deben ser solicitados en cada una de las pólizas		La Entidad ejecutora/ el contratista del contrato o convenio, deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías aquí señaladas sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER, con quien se celebra el presente convenio o contrato.
Otra	0% del valor del contrato		

aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007 "Excepciones al otorgamiento de garantías en los ntratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía?	SI	NO
	X	

JSTIFICACIÓN	

11. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA)

Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:		
La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	SI	NO
		X
La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas.	SI	NO
		X
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	SI	NO
		X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	SI	NO
		X
Con qué Estado o Estados		

12. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474 de 2011) Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93)		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	SI	NO
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	SI	NO
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	SI	NO
		X
Por qué: La supervisión del contrato no demanda conocimientos altamente especializados, en razón a que las actividades del mismo no son complejas.		
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato:	**LINA ANDREA BRAND SOTO**	

13. FICHA TÉCNICA (En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)	
Denominación técnica del bien o servicio:	N/A
Unidad de medida:	N/A
Descripción:	N/A

14. MANIFESTACION ANTICORRUPCION
La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estad frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos e el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la activida contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entida estatal, resalta:
a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.
b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento
c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional

15. POLITICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS
Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política ingrese al portal web de la entidad.

16. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA
Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión. Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión por parte de la OAJ

- Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selecció abreviada, concurso de méritos, licitación pública).

- Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación de la Entidad).
- Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. No aplica con entidades públicas). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
- Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
- Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
- Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
- Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no esta en ella se podrá anexar el documento.
- Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
- Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
- Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, cópia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).
- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
- Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).
- Certificación bancaria no superior a 3 meses.

12

- (__) Otros : Especificar:
- En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acredite los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demá que sean pertinentes para la verificación.
- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Traba (SG-SST):

PRESTACIÓN DE SERVICIOS y SUMINISTRO

Documento	Tipo de Contrato	
	Prestación de servicios e intermediación de seguros	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros	

- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión Ambiental:

DOCUMENTO	Tipo de Contrato	
	Todos los tipos de Contrato	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Cuando se utilice madera o agregados pétreos, deberá presentar los soportes de compra en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades donde s utilice madera o agregados pétreos	
Cuando se generan escombros, deberá presentar los soportes de movilización y disposición de escombros en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades qu generen escombros	
Responsabilidad de tramitar los permisos ambientales necesarios de acuerdo a la Obra o Actividad a ejecutar.	Cuando el objeto involucre esta necesidad	

Otros documentos específicos teniendo en cuenta el objeto a contratar: _____

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	**LUISA MARÍA JOSÉ PEÑA MONSALVE**	**Firma**	
	Cargo o No. Contrato	Profesional de apoyo O.A.J. CPS- 006-2019		
Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor	**Nombre**	**LINA ANDREA BRAND SOTO**	**Firma**	

	Cargo	Profesional especializado O.A.J.		
o. Bo. Jefe ependencia o ider del proceso	**Nombre**	**MARTÍN ALONSO RESTREPO OSORIO**	**Firma**	
	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica		
evisión rídica	**Nombre**	**LINA ANDREA BRAND SOTO**	**Firma**	
	Cargo	Profesional especializado O.A.J.		